

RESUMEN DE CAMBIOS UNIFICACIÓN COOPERACIÓN-ACCIÓN SOCIAL(rojo)+LEY TRANSPARENCIA (azul)
Cambio general:ONGD por ONG

Bloques	Propuesta de Cambios	Antes decía...
Transparencia 1		
TR 1.3	El organigrama, nombres y la trayectoria de los principales responsables de la estructura ejecutiva son accesibles y están a disposición pública	El organigrama y nombres de los principales responsables de la estructura ejecutiva son accesibles y están a disposición pública
TR 1.4	Los estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la organización, son accesibles y están a disposición pública	Los estatutos son accesibles y están a disposición pública
Bloques	Propuesta de Cambios	Antes decía...
Transparencia 2		
TR 2. 5	El código de conducta de la Coordinadora de ONGD y/o las recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social, y otros códigos de conducta (propios o suscritos) accesibles y a disposición pública	El Código de conducta de la Coordinadora de ONGD y otros códigos de conducta (propios o suscritos) son accesibles y están a disposición pública.
Bloques	Propuesta de Cambios	Antes decía...
Transparencia 3		
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas y/o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios, donantes y voluntarios
Bloques	Propuesta de Cambios	Antes decía...
Transparencia 4		
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados, memoria económica y presupuesto), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general
TR 4.7	La organización reporta a la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora y/o la Plataforma de ONG de Acción Social. Si la ONG solo es socia de una Coordinadora Autónoma o Mesa Autónoma de la PTS, la fuente de verificación será el informe agregado de las entidades autónoma. Si éste no existe, el indicador no aplica.	La organización reporta a la Coordinadora la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora. Si la ONGD no es socia directa de la Coordinadora Estatal, la fuente de verificación será el Informe Anual, Directorio o instrumento equivalente de su Coordinadora Autónoma correspondiente. Si la Coordinadora Autónoma no dispone de éste, el indicador no aplica